

Administración del Estado

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA SECRETARIA GENERAL

1

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1278/03	Jaime Falomir Cembellin	Benicasim (Castellón)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1301/03	Ignacio Moreno Bernardez	Zaragoza	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1302/03	Jorge Vinacua Gómez	Badalona (Barcelona)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1306/03	Carlos J. Santos Carneiro	Zaragoza	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1311/03	José M. Lorenzo Quintero	Jaca (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1335/03	S. Navasal Marraco	Valle de hecho (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1340/03	Iñigo Prieto Machán	San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1425/03	I.Castillo Castellón	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	602,00 •

Huesca, 17 de Diciembre de 2003.- EL INSTRUCTOR, Alfonso Gómez Villanueva.

2

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
757/03	Diego J. Gil Calvo	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
870/03	Daniel Vallhonrat Peregrina	Rubí (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
989/03	Joel Aznara Carim	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1028/03	Manuel Caballero Morales	Santander (Cantabria)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00
1171/03	Paola A. Perpiglia Sagues	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00

Huesca, 17 de Diciembre de 2003 – El subdelegado del gobierno, Angel Manuel Fernández Vidal.

3

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
1362/03	Raúl Romero Gil	Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1377/03	Marc García Guardia	Sta. Perpetua de Mogoda (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1553/03	Manuel Cerdón Cruz	Sta. Coloma de Gramenet (Barcelona)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
1556/03	Antonio Pérez Hidalgo	Monzón (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
1597/03	David Rosuero Cebrian	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1598/03	José Manuel Pérez Moreno	Parla (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1599/03	Roger Planas Vilaseca	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1610/03	Silverio de Los Santos Correira	Tafalla (Navarra)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
1622/03	Fco. de Borja Márquez Prior	Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 17 de diciembre de 2003 - EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Angel Manuel Fernández Vidal.